REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 1553 DE

(27 DIC. 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 025 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016, Resolución No. 1550 del 27 de diciembre del 2018

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO. EL SUMINISTRO DE DICHOS COMPONENTES DEBE ESTAR LIGADO A SOPORTE TÉCNICO Y ASESORIA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS"**

Que el valor estimado del contrato a celebrar es de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($26.378.488.620.00) Incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato

Que El presupuesto antes mencionado se encuentra respaldado por Vigencias Futuras en SIIF No 28418 de fecha 08/10/2018 por Valor de OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. $ 800.546.210.292; sin embargo, para el Presente proceso el certificado de disponibilidad presupuestal corresponde en SIIF No 115518 de fecha 11/10/2018 y Dinámica No 1166 de fecha 11/10/2018 por valor de MIL QUINIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. $ 1.503.926.850 como Apalancamiento de las vigencias futuras 2019 al 2022, de los cuales se destinará para el presente proceso un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000) Posición de Catalogo de Gasto A-5-1-1-1-1-0-2-9 Otros Componentes Anatómicos y Autorización de Vigencias Futura según oficio de Radicado de entrada 1-2018-090285 No Expediente 677/2018/ SITPRES Expedido por el Ministerio de Hacienda.

Que mediante Acta Extraordinaria No. 153 y Ponencia No. 111 del 18 de octubre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 025 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 29 de octubre de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales presentaron observaciones las siguientes empresas: LILIAN SUAREZ CASTILLO, OTTO BOCK, KAMEX INTERNACIONAL, CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA y HEALTHUMANA, las cuales se resolvieron mediante el formulario de Observaciones y Respuestas No. 01 publicado a través de la Plataforma SECOP II.

Que mediante Acta Extraordinaria 193 y Ponencia No. 134 del 29 de noviembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 029 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 03 de diciembre de 2018 se ordenó la apertura del proceso de licitación, mediante la Resolución No. 1355 de fecha 30 de noviembre de 2018.

Que dentro del término para observar al pliego de condiciones definitivo presentaron observaciones las siguientes empresas: **OTTO BOCK y CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA CIREC,** las cuales fueron resueltas mediante el formulario No. 02 de Observaciones y Respuestas publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que llegado el día y la hora establecidos en la plataforma SECOP II para el cierre del proceso de selección, presentaron oferta a través de la misma las empresas: **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. y CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA CIREC.**

Que el día 17 de diciembre de 2018 se publicó el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas presentadas quedando habilitados económica y jurídicamente los dos oferentes y técnicamente habilitado para el Grupo A el oferente **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** y para el Grupo B el oferente **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA CIREC.**

Que dentro del término de traslado frente al informe preliminar de evaluación se recibieron observaciones por parte de los siguientes oferentes: OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S. y CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA CIREC, las cuales fueron resueltas mediante el formulario No. 03 de Observaciones y Respuestas publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante Acta Extraordinaria 262 y Ponencia No. 161 del 26 de diciembre de 2018, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobar el aprobar el informe previo de la Adjudicación del presente proceso donde se habilitan a cada firma para cada una de las firmas para cada grupo.

Que el día 27 de diciembre de 2018 siendo las 10:40 a.m. se dio inicio a la Audiencia de Licitación Pública con presentación dinámica de la oferta, encontrándose habilitados para participar en la misma los siguientes oferentes para cada Lote:

LOTE 1 (GRUPO A: AMPUTACIONES DE MIEMBRO INFERIOR):

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
LOTE	**OFERENTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
A	IMCOLMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 (GRUPO B: AMPUTACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR):

		VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
LOTE	**OFERENTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
B	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la Audiencia de Adjudicación con presentación dinámica de la oferta (procedimiento de Subasta Inversa) arrojó los siguientes resultados teniendo en cuenta que solo quedó habilitado técnica económica y jurídicamente un oferente para cada grupo o lote:

LOTE 1 (GRUPO A: AMPUTACIONES DE MIEMBRO INFERIOR):

EMPRESA HABILITADA PARA EL GRUPO		
OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S		
GRUPO A	**MIEMBRO INFERIOR**	
PREUPUESTO DEL GRUPO		**25,055,814,188**
PRECIO DE REFERENCIA		**307,792,139**
	VALOR TOTAL OFERTADO	**% OFRECIDO EN OFERTA INICIAL**
	$ 286,246,689	**7.0%**

LOTE 2 (GRUPO B: AMPUTACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR):

EMPRESA HABILITADA PARA EL GRUPO		
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA CIREC		
GRUPO B	MIEMBRO SUPERIOR	
PREUPUESTO DEL GRUPO		1,322,674,432
PRECIO DE REFERENCIA		305,341,109
	VALOR TOTAL OFERTADO	% OFRECIDO EN OFERTA INICIAL
	$ 296,180,875	3.0%

Que mediante Acta de Audiencia de Adjudicación No. 266 de 2018, se llevó a cabo el proceso de presentación dinámica de la oferta del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 025 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 26 de diciembre de 2018 y Ordenar ADJUDICAR el LOTE 1 (Grupo A: Amputaciones de Miembro Inferior), del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 025 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO. EL SUMINISTRO DE DICHOS COMPONENTES DEBE ESTAR LIGADO A SOPORTE TÉCNICO Y ASESORIA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS"**, por valor de **VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($25.055.814.188,00) M/CTE,** a la firma **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA S.A.S.** identificada con el NIT No. 830.109.997-9 y representada legalmente por Carlos Roberto Garcés Candamil identificado con la cédula de ciudadanía 80.502.755 de Usaquén, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 19 de diciembre de 2018 y Ordenar ADJUDICAR el LOTES 2 (Grupo B: Amputaciones de Miembro Superior): del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº. 025 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO. EL SUMINISTRO DE DICHOS COMPONENTES DEBE ESTAR LIGADO A SOPORTE TÉCNICO Y ASESORIA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS"**, por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.322.674.432,00) M/CTE,** a la firma **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DE COLOMBIA CIREC** identificada con el NIT No. 860.066.767-4 y representada legalmente por Daniel Andrés Gómez Ramírez Perico identificado con la cédula de ciudadanía 80.873.778 de Bogotá, D.C., por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**
Subdirector administrativo de la Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central

Revisó

Doctora Claudia Arroyave López
Abogada Asesora de la Dirección General

Doctor Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

P.D. Miguel Angel Obando Castillo
Area Gestión Contratos

Elaboró

Abogado. Ana María Castañeda C.
Area Gestión Contratos

PD. Yolima González Soler
Area Gestión Contratos